

Esta obra seguirá siendo motivo de eruditas polémicas, tal vez hasta el descubrimiento de nuevas fuentes primarias.

MARGOT DE LA CRUZ,  
*Universidad de Puerto Rico.*

*Developments Toward Self-Government in the Caribbean*, La Haya:  
W. Van Hoeve, Ltd., 1955, 285 págs.

Aunque más bien de carácter provisorio que definitivo, debido a la escasez y a la necesidad de tratados sobre el estudio comparativo de los sucesos que se vienen desarrollando en el Caribe, podemos decir que esta obra ha venido a llenar en gran parte un gran vacío en la producción literaria disponible sobre el tema. Es una recopilación de los trabajos presentados en el seminario que se celebró del seis al once de septiembre en el Instituto de Estudios Sociales en La Haya, bajo los auspicios de la *Fundación de las Universidades de los Países Bajos para la Cooperación Internacional*. Contiene catorce ponencias acerca de los temas políticos relativos a las dependencias del Caribe (con resúmenes en inglés o francés según requiera el caso); una síntesis, por cierto demasiado breve, de las discusiones habidas, y una bibliografía selecta aunque sin comentarios. Del grupo de veintitrés participantes, la mayoría parece haber constado de personal académico y algunas personas del círculo de funcionarios administrativos. Hubo representación de los cuatro centros metropolitanos (Gran Bretaña, Francia, los Países Bajos y los Estados Unidos), y en algunos casos de los mismos territorios del Caribe.

A falta de una relación extensa o de un informe textual de las discusiones, la mayor parte del libro (236 páginas) está consignada a los ensayos que mencionamos arriba, los cuales están agrupados bajo tres clasificaciones: (1) "Revista de la situación constitucional actual", (2) "Análisis sociológico de la situación política", y (3) "Examen de las políticas que se han adoptado para realizar las aspiraciones nacionales en los distintos territorios". Es lamentable que haya muy poco en el segundo grupo que justifique el título de sociológico<sup>1</sup> (con la excepción del trabajo del profesor R. A. J. van Lier: "La Guayana y las Antillas Holandesas: Condiciones Políticas y Sociales") a pesar de la necesidad imperiosa de ese tipo de investigación sobre las relaciones históricas y

<sup>1</sup> Debe señalarse aquí que también es inadecuada la "definición" de la segunda clasificación: "la situación constitucional tal como es interpretada en la práctica por los partidos políticos, los cuerpos legislativos, etc." (pág. VII).

contemporáneas entre la sociedad y el gobierno. Tenemos pues que los ensayos presentan a menudo las limitaciones del punto de vista especializado del historiador de los desarrollos constitucionales, del administrador público y del estudioso ortodoxo de la ciencia política. Como resultado los trabajos están saturados del espíritu del conservatismo oficial, para menoscabo del análisis y el comentario imaginativo y crítico. Una excepción digna de mención es el ensayo del profesor Luc Fauvel, "Las consecuencias económicas y sociales de la asimilación administrativa de las Antillas Francesas", y, en menor grado, el conciso y provocador informe del profesor Henry Wells "Las posibilidades futuras para el desarrollo constitucional de Puerto Rico". Al igual que en otras recopilaciones de esta naturaleza,<sup>2</sup> y sin desconocer las inevitables diferencias de calidad, puede observarse que los participantes no logran demostrar en sus respectivos trabajos suficiente interés o comprensión de aquellos desarrollos paralelos u opuestos en los territorios vecinos que no tuviesen relación directa con sus propias esferas de intereses nacionales. Como resultado, los informes suelen entrar en materia dentro de un curioso y voluntario aislamiento, con un mínimo de dialéctica o de evaluaciones verdaderamente comparativas.<sup>3</sup>

No obstante todos los defectos que mencionamos, este volumen merece ser leído, no sólo por la información que nos facilita acerca de los recientes desarrollos políticos en una región poco conocida del mundo, sino también como un posible indicio de la aparición de un sentir panamericano (hasta ahora más evidente fuera que dentro de la región misma), una identificación que trascienda el tradicional insularismo de las dependencias que, excluyendo a las "repúblicas independientes" de Haití, Cuba y la República Dominicana, constituyen el microcosmo del Caribe. En este estudio salen a la escena cuatro agrupaciones territoriales distintas, cuyas historias cursan trayectorias más o menos definidas, desde la antigua condición colonial hacia una relación más digna y acabada con sus respectivos países metropolitanos.

El modelo británico en el Caribe, por ejemplo (si es que uno puede atreverse a generalizar en términos lógicos sobre las formas del desarrollo constitucional británico) podría llamarse "gobierno propio a plazos".<sup>4</sup> Es decir, un avance paso a paso bajo la tutela metropolitana y con trote desigual hacia la democracia representativa y el gobierno parlamentario, responsable y autónomo. Lo cual implica, desde luego,

<sup>2</sup> Por ejemplo, *Colonial Administration by European Powers*, del Royal Institute of International Affairs y *Principles and Methods of Colonial Administration*, de la Colston Research Society.

<sup>3</sup> Tal característica, así como un convencionalismo tradicionalista en el tratamiento de los temas, es muy acentuada en las contribuciones británicas, mientras que casi no se advierte en las holandesas.

<sup>4</sup> Profesor Van Lier, pág. 246.

una disminución gradual del poder y la prominencia de los elementos "oficiales" y "nombrados". En la actualidad este proceso se encuentra en el umbral de la "Federación Británica del Caribe" que está por crearse, la cual, aunque lejos de ser autónoma aun en sus asuntos internos, desde el principio representará con optimismo un paso importante y necesario hacia un "dominio" británico cuya organización política y económica resulte factible, y que además sea una entidad completamente soberana y con igualdad jurídica dentro de la comunidad británica de naciones.

En marcado contraste, el desarrollo francés condujo, en 1946, a una integración casi total con la Francia metropolitana de Martinica, Guadalupe y la Guayana Francesa en calidad de "departamentos de ultramar". Como tales, quedan sujetas a impuestos directos y a toda la legislación metropolitana, con la excepción que provee una cláusula de: "siempre que sea aplicable". Reciben representación proporcional de voz y voto en la Asamblea Nacional y sus residentes gozan de todos los privilegios y derechos de la ciudadanía francesa; los partidos políticos son variantes locales de las agrupaciones metropolitanas, y la administración local queda en buena parte bajo el control de prefectos departamentales franceses. Cualquier sea el éxito de tal organización (y últimamente ha sido criticada intensamente tanto en Francia como en los mismos territorios) podemos examinarla desde dos puntos de vista: primero, como una realización del ideal tradicional francés de asimilación y segundo, como una forma disfrazada del colonialismo que resulta cuando se integran con la estructura política tan centralizada de Francia, países atrasados económicamente cuya cifra de población no es significativa y donde existe una cultura distinta a la del país metropolitano. En todo caso, el contraste entre la política británica y la francesa es muy revelador para aquéllos a quienes interese la compleja relación que existe entre la política colonial y el modo de ser y sentir que caracteriza a la metrópoli. Desgraciadamente este tópico no se discutió adecuadamente en el presente volumen y su amplitud me impide incluirlo en las líneas que siguen.

La relación entre los Estados Unidos y Puerto Rico ejemplifica la tercera alternativa para el colonialismo, la que a veces designamos con el término "asociación" y que condujo a la creación de una forma de gran autonomía interna, aunque aún limitada, aceptable para ambos países y denominada —no sin dudas— "Commonwealth" o Estado Libre Asociado. El Doctor Wells hizo con claridad y satisfactoriamente la apología del "Commonwealth" como el compromiso actual entre Escila —la integración o estadidad— y Caribdis —la independencia inmediata.

Indudablemente está bien fundada su opinión de que podemos anticipar una ampliación del campo controlado por los puertorriqueños y una disminución de las prerrogativas del gobierno federal. Es una lástima (y aquí podemos aprovechar la lección de Gran Bretaña) que se le haya dado tan poca atención en los círculos académicos a la posibilidad de que el desarrollo natural del Estado Libre Asociado conduzca (y tal vez así deba ser) con el tiempo y luego de haberse establecido una base económica adecuada, a una relación entre un Puerto Rico soberano y unos Estados Unidos soberanos parecida, aunque no idéntica, a la que existe entre los dominios británicos y la madre patria. En otras palabras, a una relación que armonice con el concepto francés, aún no aplicado, de "la independencia dentro del marco de una interdependencia".

La cuarta alternativa queda explícita en la "Carta del Reino de Holanda", de 1954, la cual define las relaciones entre la madre patria y la Guayana y las Antillas Holandesas. De lo que era la situación más cercana a la pura esencia del colonialismo político, Holanda, en cooperación con los territorios de ultramar, creó una relación en la cual la distribución de la autoridad entre los gobiernos territoriales electos democráticamente y un gobierno central del "Reino" tiene mucho en común con la solución puertorriqueña-estadounidense. Difiere de esta última en que, por ejemplo, la estructura interna de los gobiernos territoriales tiene un carácter "ministerial" más bien que "presidencial", y un cierto aspecto "federal", aunque actualmente esta característica tal vez existe más en la teoría que en la práctica.

Es de lamentarse que tanto este bosquejo como la mayoría de los ensayos aludidos tienden a crear la impresión de que el desarrollo constitucional en el Caribe resulta casi exclusivo, o totalmente, de la política oficial de los países metropolitanos. No obstante el grado de veracidad que esta suposición pueda tener, no sería justo permitir que eclipsara la importancia del papel que jugó la presión interna creada por el pueblo dentro de los mismos territorios. En las colonias británicas, por ejemplo, esta influencia popular se hizo sentir en "disturbios" más o menos espontáneos de las clases trabajadoras, y en acción política organizada bajo la égida de partidos fundados sobre bases socialistas o nacionalistas, como el Partido Nacional del Pueblo en Jamaica.

Esta reseña constituye tan sólo un breve intento de resumir y analizar el material que aparece en forma más extensa en el libro mismo. El lector a quien interese el estudio comparativo de la política colonial, la desaparición gradual del imperialismo occidental, el fascinador calidoscopio del Caribe, o la aplicabilidad de la experiencia de otros para

resolver los propios problemas, haría bien en dedicarle más atención a la obra reseñada.

ALVIN WARTEL,  
*Universidad de Puerto Rico.*

BERT R. SAPPENSFELD, *Personality Dynamics, an Integrative Psychology of Adjustment*, Nueva York: Alfred A. Knopf, 1956, 412 págs.

El autor nos regala aquí con una obra que sobresale no sólo por estar excelentemente documentada sino también por ser una chispeante mina de ideas originales. Por el contrario de otros autores que han tratado de traducir los conceptos e hipótesis psicoanalíticos a la terminología "moderna", Sappensfeld se mantiene en un nivel razonablemente concreto. Así el lector puede traer a la mente categorías específicas de comportamientos en situaciones determinadas y utilizarlas como referencias para las hipótesis y los conceptos que presenta. Además de la claridad de su exposición en esta obra se desempolvan viejos términos y se les reviste de un nuevo vigor. Pero lo más significativo son las interacciones que propone el autor entre los distintos procesos de la personalidad, procesos que hasta ahora no habían recibido el debido énfasis y no habían sido claramente delineados.

El autor usa como punto de referencia central un análisis consecutivo del comportamiento en términos del cual, en la etapa inicial, el individuo está motivado en relación a cierto fin. La conducta motivada que esto conlleva viene a ser frustrada, por lo menos parcialmente. Esta frustración parcial origina nuevos motivos, cuyo fin es remover el agente que ocasiona la frustración. A su vez, estos motivos secundarios, que se derivan de la frustración inicial, están sujetos a frustración, por lo menos parcialmente, y de ahí se elaboran motivos adicionales. Así que al observar una muestra de la conducta, el analista de personalidades se confronta con un mare mágnum de motivos subyacentes que han estado sujetos a frustraciones parciales.

El autor entonces extiende este análisis al reinterpretar la ansiedad como un estado de motivación en el cual se ha reprimido el objeto o fin. La existencia de motivos prepotentes que estaban en competencia con otro motivo fue la causa de la represión original. Continúa Sappensfeld su ingenioso análisis: el organismo está ahora impotente, puesto que está motivado por un motivo del cual no está consciente. Para